RESOLUCIÓN Nº 344/10

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA LOS HALCONES S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 79.589.364 (SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 04/10, 2º LLAMADO (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-3.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 15/10 del 15 de junio de 2.010 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 55/10 del 15 de junio de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 302/10 del 26 de mayo de 2.010, se declara desierto el Pedido de Precios 04/10, 2º llamado, Contratación Directa, para la Provisión de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-3, autorizado por Resolución Nº 153/10 del 17 de marzo de 2.010 y se autoriza un nuevo llamado en la misma modalidad;----------

Que por Interno UOC Nº 55/10 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 04/10, 2º llamado (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que se realizó la apertura de sobres de oferta, presentándose 2 (dos) ofertas, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 04/10, 2º llamado (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que se recomienda la adjudicación a la firma LOS HALCONES S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar el precio más bajo;----------

Que de acuerdo a lo establecido *en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*----------

RESOLUCIÓN Nº 344/10

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 044/10 del 28 de mayo de 2.010;-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 04/10, 2º llamado (Contratación Directa), para la Provisión de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-3 a la firma LOS HALCONES S.R.L., por la suma de ₲ 79.589.364 (Setenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro guaraníes), IVA incluido, por un año, desde la firma del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General